



FIRMADO POR

Alcaldesa-Presidenta del Ayto. de Villatuerta
María José Calvo Meca
02/02/2024 12:46



VILLATUERTA
(NAVARRA)
Rúa Nueva, 22
C.P. 31132
N.I.F. P-3125700-1

**ANUNCIO DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PREVIO AL TRÁMITE DE PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LAS PARCELAS 874 Y 875 DEL POLIGONO 1, CALLE VIÑAVIEJA, 26-28
DON JORGE IRIBERRI ROMERO Y DOÑA PATRICIA GORRICO**

El Ayuntamiento de Villatuerta tiene previsto iniciar, a instancia de don Jorge Iriberry Romero y de doña Patricia Gorricho Aramendia, una modificación de planeamiento, mediante un plan especial de actuación urbana, para modificar algunas determinaciones del El Plan General Municipal de 21 de Mayo de 2016 y la modificación de las normas subsidiarias publicadas en el BON del 3 de junio de 2022 que son los documentos en los que se describen las condiciones de la edificabilidad de dicha parcela. Las determinaciones que desean ser modificadas afectan a las alineaciones máximas, la tipología edificatoria, el tipo de cubierta y el desnivel de la parcela. y es por ello que se redacta el Plan Especial de Actuación Urbana y el presente Proceso de participación ciudadana.

Dado que la modificación afecta a determinaciones pormenorizadas, y que la misma requiere una tramitación, -de acuerdo con lo previsto por el artículo 77 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo (en adelante TR. LFOTU) y en concordancia con lo establecido por la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra, que deroga el Título IV de la L.F. 11/2012, de 21 junio, de la Transparencia y del Gobierno abierto- previamente a la aprobación inicial del instrumento, los promotores van a proceder a la realización del preceptivo proceso del participación consultivo.

Por ello se establece el presente ANUNCIO del Plan de Participación, en el cual se da cumplimiento a las exigencias legalmente previstas:

1.- Agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento: Ayuntamiento de Villatuerta, Vecinos en general, promotores y redactor del documento de modificación estructurante.

2.- Resumen de la propuesta de ordenación:

2.1.- Finalidad.-

2.1.a) Modificar las normas subsidiarias R1 05082016 y que la tipología edificatoria permitida para poder construir en ellas una VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

2.1.b) Se modifica el artículo 7 de la ordenanza de la edificación dentro de las Normas subsidiarias (modificación en el ámbito del sector AR-1) publicadas en el bon de 5 agosto de 2016. Se tramita el presente Plan Especial de Actuación Urbana dado que es necesario para modificar la determinación normativa. Se modifica el artículo 8 de las normas subsidiarias correspondiente al ámbito del sector AR-1).

2.1.c) Se modifica el artículo 16 de la ordenanza para elevar la vivienda como se plantea dado que de no ser así no se puede acceder por la calle

2.2.- Alternativas: No se plantean otras alternativas que la existente y la propuesta.

3.- Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica

Desde el punto de vista de la viabilidad económica, se trata de actuaciones privadas que se financiarán por parte de los promotores y propietarios de la parcela, teniendo como consecuencia económica para el Ayuntamiento el hecho de recibir las aportaciones derivadas de las preceptivas licencias de obras. El planteamiento propuesto no requiere realizar nueva urbanización por contar la parcela con acceso rodado y suministros a pie de parcela, por lo que para el Ayuntamiento no supone ningún coste económico)

4.- Metodología y herramientas de difusión y participación:

La difusión del contenido descrito en el "material de difusión" se realizará a través de la página web municipal durante un periodo de 20 días. En el propio anuncio se indicará el día de finalización del plazo de aportaciones Si durante el proceso se solicita por la ciudadanía, se podrá convocar un sesión informativa y de presentación de la propuesta: dedicada a explicar el por qué, para qué y a quiénes se ha convocado; los objetivos; la organización del proceso y el contenido del proyecto que se va a someter a participación. Dicha reunión explicativa correrá a cargo del Promotor Las proposiciones y sugerencias se remitirán al Promotor pudiendo presentarse también en el Registro del Ayuntamiento de Villatuerta desde donde se remitirán a dicho Promotor. En el caso de realizarse la reunión, la convocatoria se anunciará a través de la web del Ayuntamiento de Villatuerta, y mediante notificación personal a quienes han sido identificados como agentes sociales en el presente Plan de Participación, así como a través de cuantos medios de difusión se entienda oportuno:

- **Sesión explicativa del contenido del documento se celebrará sólo en el caso de que sea instada por cualquier interesado**, mediante inscripción previa en las oficinas municipales, sede electrónica del Ayuntamiento, teléfono o email. Podrá confirmarse la asistencia hasta el viernes 20 de febrero a las 14:00 horas. Transcurrido dicho plazo podrán presentarse aportaciones hasta el día 29 de febrero.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
02/02/2024



VILLATUERTA

Código Seguro de Verificación: C7CA AAAM 7YPH R74L FJUD

ANUNCIO PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA - SEFYCU 37274

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.villatuerta.es/>

Pág. 1 de 1